



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 2015 00421 00
Demandante	JORGE MUNERA HOYOS
Demandado	FLOR ANGELA CIFUENTES BOHORQUEZ
Asunto	INFORMACIÒN EXPEDIENTE

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de mayo 13 de 2021, se le informa que la liquidación de costas se encuentra aprobada des de marzo 16 de 2017 y la liquidación de crédito fue aprobada desde mayo 07 de 2021 como consta en la historia del proceso en la página de la Rama Judicial. No es clara la petición de requerir a la parte ejecutada para que proceda al pago de la obligación, para ello debe actuar conforme lo indica la norma.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

**JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb37eeb803cba37e093831cef7fa61bb3ff4548cb7526a65357b414dcc70
a19b**

Documento generado en 15/05/2021 08:29:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>